

ORDENANZA N° 2276 /84.-

V I S T O:

El expediente N° 273-BMPN-HCD/84, caratulado: "BLOQUE / M.P.N. a/Ordenanza N° 2219, que fija las jurisdicciones donde funcionarán las Comisiones Vecinales"; y.

CONSIDERANDO:

Que a posteriori de la Ordenanza mencionada, distintos/ sectores de vecinos, han hecho llegar a este Honorable Concejo Deliberante sus inquietudes;

Que analizadas las mismas, se resolvió incorporar a las/ jurisdicciones delimitadas por la Ordenanza N° 2219/84, algunas / modificaciones a los sectores ya fijados, como así la incorpora- / ción de una nueva jurisdicción;

Que dicho proyecto fue aprobado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 37, celebrada por el Cuerpo el día 9 del corriente mes de noviembre;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo // 129, inciso a) de la Ley N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFICASE el artículo 4º de la Ordenanza N° 2219, /
- - - - - el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º) FIJASE el siguiente límite y denominación del sector de la Ciudad en que desarrollará su actividad /
"- - - - - la Sociedad Vecinal: VILLA FARREL; delimitado por calles Thomas/ Alderete, Arturo Illia, Juan B. Alberdi, Gral. Conrado Villegas, "Independencia y Río Neuquén".-

ARTICULO 2º) MODIFICASE el artículo 6º de la Ordenanza N° 2219, /
- - - - - el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 6º) FIJASE el siguiente límite y denominación del sector de la Ciudad en que desarrollará su actividad /
"- - - - -

//..

JUAN JOSE CERVEN
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
FUNDACION
DIRECCION MUNICIPAL



- 2 -

La Sociedad Vecinal: ANNA GENTILE; delimitada por Ruta Nacional /
"28, calles José Rosa, Pedro A. Mamoni, Gral. Coronado Villagas, /
"Avenida San Juan, Islas Malvinas, Manduca, Dr. Federico Lobo, //
"Avenida Argentina, El Mirador, y calles Alto. Guillermo Brown, Dr.
"Luis Rando, Cristóbal Colón, 12 de Setiembre y Daniel Gatica y /
"zona de bardas".-

**ARTICULO 81) MODIFICASE el artículo 9º de la Ordenanza N° 2219, /
..... el que quedará redactado de la siguiente manera:**

**"ARTICULO 81) FIJASE el siguiente límite y denominación del sec- /
"..... tor de la Ciudad en que desarrollará su actividad /
"La Sociedad Vecinal: VILLA GENTILE; comprendido dentro de las /
"chacras 136, 135, 143 y 144, línea del gasoducto (entre Padre //
"Mascardi y Combate de San Lorenzo)".-**

**ARTICULO 82) MODIFICASE el artículo 10º de la Ordenanza N° 2219, /
..... el que quedará redactado de la siguiente manera:**

**"ARTICULO 82) FIJASE el siguiente límite y denominación del sec- /
"..... tor de la Ciudad en que desarrollará su actividad /
"La Sociedad Vecinal: ISLAS MALVINAS; delimitada por calles Cris- /
"tobal Colón, Combate de San Lorenzo, Manuel Belgrano y República /
"de Italia y chacras 134b y 147".-**

**ARTICULO 83) MODIFICASE el artículo 11º de la Ordenanza N° 2219, /
..... el que quedará redactado de la siguiente manera:**

**"ARTICULO 83) FIJASE el siguiente límite y denominación del sec- /
"..... tor de la Ciudad en que desarrollará su actividad /
"La Sociedad Vecinal: EL PROGRESO; delimitada por calles 12 de Se- /
"tiembre, Benjamín Moritán, límite Norte de la Chacra N° 139, lí- /
"nea Norte de la Chacra N° 139, línea divisoria de los lotes 3 y /
"4, zona de bardas, calle Niccolò Mascardi, línea de gasoducto y /
"calle Combate de San Lorenzo".-**

**ARTICULO 84) FIJASE el siguiente límite y denominación al sector /
"..... de la Ciudad en que desarrollará su actividad la So- /
"ciedad Vecinal:**

SINDELE; delimitada por calles 12 de Setiembre, Manuel Belgrano, /

//..

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
RABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
EXCELENDO MUNICIPAL


Combate de San Lorenzo y Cristobal Colón.-

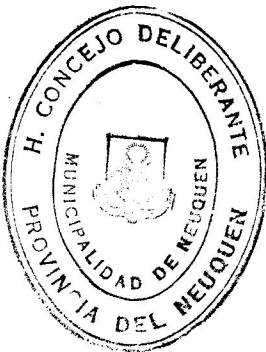
ARTICULO 7º) Comúnquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE/
LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE //
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984). (EXpte. Nº 273-SM
PN-HCD/84).- - - - -

EL COPIA

**POR: GIULIANI
PALLETI**


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2276
PROMULGADA POR DECRETO Nº 1602 /1984
EXpte Nº 273-BMPN-HCD/84.-
OBS.: